REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza cancelación Subvención que indica)

Administración y Finanzas.

GWAC/PAC/FMGR/MJCP/MAPP/ehf 24/05/2019 Dec. N° 0124.-/

SANTA CRUZ. 24 de Mayo 2019

VISTOS:

El Certificado N°494 de fecha 02 de Abril 2019; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado N°494, del Concejo Municipal, donde acuerda en Sesión Ordinaria 86° de fecha 02 de Abril 2019, otorgar Subvención Municipal al **CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DE COLCHAGUA**, por la suma de \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos), para solventar gastos indicados en formulario de solicitud, y;

DECRETO EXENTO Nº 01636.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$200.000.- (Doscientos Mil Pesos). Correspondiente a la cancelación de Subvención al CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DE COLCHAGUA, por el gasto señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.999.001.088** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FERMÍN M. GUILÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES Administradora Municipal

C.C.:

🖔 Conj.Folcl.Renacer de Colchagua (1)

Adm. y Finanzas (1)

☼ Transparencia (1)

Star ARCHIVO (1)